ID OC = 5911286

Ilustre Municipalidad de Buin

BUIN, 24 MAYO 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 1645

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 43108 de fecha 10 de Mayo 2019, de Dirección de Desarrollo Comunitario - OTEC y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 13 de Mayo de 2019, se requiere el servicio de auditoria de certificación sistema de gestión de calidad NCH 2728 of. 2015 de OTEC de la Municipalidad de Buin.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 1449 del 14 de Mayo 2019, entre las fechas 14 al 20 Mayo de 2019, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-30-l119.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.11.001, centro de costo 25.0102, fondos propios, denominada "Estudios e Investigaciones", por un monto de $1.500.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, las ofertas presentadas por los proveedores SCI Certificaciones SAC; L GAI Chile S.A; Certhia SPA, se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Que en el criterio Calidad Técnica del servicio, las empresas SCI Certificaciones SAC; L GAI Chile S.A; Certhia SPA, cumplen con los criterios técnicos para prestar el servicio , ya que todas están autorizadas por el INN y han prestado más de cinco certificaciones en la norma señalada.

6. Que con respecto al "**Plazo de entrega**", la ofertas presentadas por L GAI Chile S.A; Certhia SPA. es de 24 horas; y la empresa SCI Certificaciones SAC, es de un plazo de 120 horas.

7. Que el proveedor **L GAI CHILE S.A.**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO.

1. Adjudíquese la licitación 2721-30-l119, que compra servicio de auditoria de certificación sistema de gestión de calidad NCH 2728 of. 2015 de OTEC de la Municipalidad de Buin, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **L GAI CHILE S.A.** RUT: , por un monto de $900.000.- (novecientos mil pesos) exento de impuestos.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.11.001, centro de costo 25.01.02, denominada "Estudios e Investigaciones".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIO MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/GMG/VVS/JFF/mjpo

DISTRIBUCION:
- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable